



Estudiada la documentación técnica presentada en los sobres nº 3 por las empresas participantes en el procedimiento abierto, que tiene por objeto la contratación del **suministro de butacas para el Salón de Actos que comparten la Escuela Universitaria de Informática y la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, de la Universidad Politécnica de Madrid**, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, y los artículos 22 y 30 del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, esta Mesa de Contratación acuerda:

1º.- Excluir del procedimiento a las empresas:

- Comercial Asturiana de Papelería, S.A.
- Modulabo, S.L.
- Mobiliar, S.L.
- Comercial Contel, S.A.
- El Corte Inglés, S.A.

Por no cumplimentar los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2º.- Otorgar las siguientes puntuaciones en los criterios dependientes de un juicio de valor:

EMPRESAS:	PUNTOS
Sociedad Cooperativa Obrera "Ezcaray"	29
Ascénder, S.L.	49
Mobiliario Técnico Motegar, S.L.	27

El presente Acuerdo será publicado en el perfil de contratante de esta Universidad Politécnica una vez concluido el acto de apertura, y contra lo en él dispuesto podrá formularse reclamación en el plazo de tres días, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1992.

Madrid, 25 de febrero de 2012. **El Presidente de la Mesa de Contratación, Adolfo Cazorla Montero.**